Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2228**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 008/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS", ID N° 276.225, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 13 de noviembre de 2014.

VISTA: La Resolución N° 1504, de fecha 19 de agosto de 2014, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Ofertas N° 008/14 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos" – ID N° 276.225***, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 106/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondientes al año en curso para el llamado a Concurso de Ofertas N° N° 008/14, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 015/2014, de fecha 29 de octubre de 2014 recomienda: *"...Del análisis practicado por este Comité de Evaluación recomendamos a la Ministra - Secretaria Ejecutiva:*
Adjudicar el Llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS N° 008/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 276.225****, al oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E que ha presentado la oferta más baja y más conveniente conforme a las especificaciones requeridas por la Institución, hallándose la documentación debidamente presentada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
El monto de la oferta presentada asciende a la suma de G.149.680.000.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL)."

Que, a través del Dictamen UOC 030/14 de fecha 10 de noviembre de 2014, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda y expresa cuanto sigue: "...Que, se verifica que los Rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida presupuestaria ***240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*** *del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento* ***FF-30*** *"Recursos Propios" y* ***FF-10*** *"Recursos del Tesoro". El PAC del llamado es el N° 276.225, por un monto total a contratar de G 350.000.000 de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2014 el monto de 147.000.000, conforme Certificado de Disponibilidad N° 106/2014 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2015.*
Para la adjudicación del presente Llamado el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia establece la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO****. Se establece que el monto máximo es de G 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones) y el monto mínimo es de G 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones).*
Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2228**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 008/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS", ID N° 276.225, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 13 de noviembre de 2014.

adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones, refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 15/2014 recomendando a la máxima autoridad la emisión de Resolución, que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador..."

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos, con el objeto de encaminar el proceso pertinente para el presente llamado de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Concurso de Ofertas N° 008/14 **"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos"** - ID N° 276.225 bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, conforme al siguiente detalle:

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos"					
Empresa	Ejercicio Fiscal 2014	Ejercicio Fiscal 2015	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Total del Contrato
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	G. 147.000.000	G. 203.000.00	G. 175.000.000	G. 350.000.000	G. 350.000.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de G 147.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y siete millones), a ser ejecutado en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** con Fuentes de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales" y 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 106/2014 y PAC N° 276.225, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva